

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2021-248-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

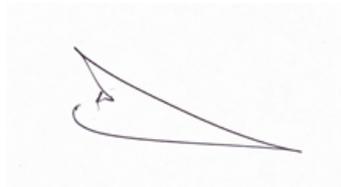
Bucaramanga, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2.022)

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, en el cual informa la entrega del bien inmueble objeto del presente proceso de restitución, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente dentro de este proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)** DAR POR TERMINADO el proceso DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por COLFIRAIZ LTDA contra ANA MILENA AGUILAR por entrega del inmueble al demandante.
- 2)-** EN FIRME este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**